



AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ANEXO AL OFICIO NÚM. AJU/21/083

Ciudad de México, 22 de febrero de 2021.

"Fiscalizar con Integridad para Prevenir y Mejorar"

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE RECOMENDACIONES

Auditoría: ASCM/86/19

Sujeto Fiscalizado: ALCALDÍA TLALPAN

Rubro: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN), CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría de Cumplimiento Financiero "B"

RESULTADO: 1

RECOMENDACIÓN: ASCM-86-19-1-TLA

Es necesario que la Alcaldía Tlalpan implemente mecanismos de control y supervisión para garantizar que toda información que deba publicarse en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* se realice en los plazos establecidos por la normatividad aplicable.

RESULTADO: 5

RECOMENDACIÓN: ASCM-86-19-2-TLA

Es necesario que la Alcaldía Tlalpan establezca mecanismos de control para asegurarse de que cuente con el soporte documental generado durante los procesos de adhesión para la consolidación, autorización, contratación y recepción de los servicios contratados, conforme a la normatividad aplicable.

RESULTADO: 5

RECOMENDACIÓN: ASCM-86-19-3-TLA

Es necesario que la Alcaldía Tlalpan establezca mecanismos de control para asegurarse de que cuente con el soporte documental de la liberación de recursos de las partidas; la justificación de la contratación o pago consolidado, del proceso de adjudicación y contratación; del servicio proporcionado de acuerdo con la normatividad aplicable.

RESULTADO: 6

RECOMENDACIÓN: ASCM-86-19-4-TLA

Es necesario que la Alcaldía Tlalpan establezca mecanismos de control para garantizar que los informes sobre adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios autorizados al amparo de los procedimientos de invitación restringida o adjudicación directa se envíen dentro de los plazos que señala la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

RESULTADO: 8

RECOMENDACIÓN: ASCM-86-19-5-TLA

Es necesario que la Alcaldía Tlalpan establezca mecanismos de control para asegurarse de que cuente con la recepción, guarda, custodia y conservación de los documentos justificantes y comprobatorios que acrediten el devengo de los recursos, en cumplimiento de la normatividad aplicable.

RESULTADO: 9

RECOMENDACIÓN: ASCM-86-19-6-TLA

Es necesario que la Alcaldía Tlalpan establezca mecanismos de control para asegurarse de que permitan su resguardo y custodia de la documentación que acredite la integración, formulación, contratación, seguimiento de los proyectos de energía eléctrica (contrato o convenio), así como la evidencia documental de la entrega-recepción de servicios, nombre y ubicación de dónde y quién recibe los servicios; suficiencia presupuestal; fianza de garantía; fechas contractuales; declaración del área requirente del servicio y de que éste se recibe a su entera satisfacción, en cumplimiento de la normatividad aplicable.

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

NOTA: El detalle de los resultados se encuentra en el Informe Individual notificado con la presente. Se solicita que la información y documentación para la atención de las recomendaciones de esta auditoría se remitan a la siguiente dirección electrónica:

<https://www.dropbox.com/request/3uIK8iTFLD3br5A1LMIC>

Una vez remitida la información, deberá notificar su envío al siguiente correo electrónico para fines de seguimiento:
atencion_recomendaciones_cp2019@ascm.gob.mx